

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.437 de fecha 21 de diciembre de 2020, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2021.
2. El decreto Alcaldicio N° 184 de fecha 22 de enero de 2021, que aprueba programa Escuelas Deportivas Parque Estadio.
- 3.- Modificación presupuestaria aprobada con decreto alcaldicio N° 879 de fecha 12 de abril de 2021, que aumenta presupuesto inicial de ítem honorarios, Programa Escuelas Deportivas Parque Estadio.
4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. La ley N° 19.886, de compras públicas y su reglamento.

#### CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de modificar decreto alcaldicio N°184 de fecha 22 de enero de 2021, que aprueba el programa Escuelas Deportivas Parque Estadio para el año 2021, para la realización de actividades Deportivas y Recreativas.
- 2.- Modificación presupuestaria aprobada con decreto alcaldicio N° 879 de fecha 12 de abril de 2021, que aumenta presupuesto inicial de ítem honorarios, Programa Escuelas Deportivas Parque Estadio.

#### DECRETO

- 1.- Modifíquese el numeral cuarto, sexto y séptimo de la parte dispositiva del decreto alcaldicio N° 184 de fecha 22 de enero de 2021 que aprueba programa Escuelas Deportivas Parque Estadio, en el sentido que se indica:

##### **Numeral cuarto, sexto y séptimo:**

##### **Se agrega la siguiente actividad:**

Actividad N° 2

Fecha estimada de la actividad: noviembre – diciembre.

Costo estimado actividad: \$400.000.-

Detalle de la actividad:

Ejecución de evento deportivo **“Circuito Balance Bike y Pedales Bike”**: 1 jordana de actividades competitivas.

##### **Recursos humanos:**

**01 Persona que cumpla la función de:** Realizar labores logísticas que permitan la realización del evento deportivo “Circuito Balance Bike y Pedales Bike”, tales como: correcto uso de los espacios, colaboración técnica, disposición del tiempo y aspectos reglamentarios. Con el propósito de entregar un servicio óptimo y de calidad a la comunidad, y así mejorar sus condiciones físicas, psicológicas, deportivas y sociales.

**04 personas que cumplan la función de:** Realizar labores en la pista del evento “Circuito Balance Bike y Pedales Bike”, tales como: guiar a los participantes y aplicación reglamentaria en cada una de las etapas, además de velar por el cumplimiento de los protocolos sanitarios indicados por el Plan Paso a Paso del Gobierno de Chile, con el propósito de entregar un servicio óptimo y de calidad a la comunidad, y así mejorar sus condiciones físicas, psicológicas, deportivas y sociales.

**02 personas que cumplan la función de:** Realizar colaboración logística para el desarrollo del evento "Circuito Balance Bike y Pedales Bike", tales como, recepción, ingreso, registro y salida de los participantes, con el propósito de entregar un servicio óptimo y de calidad a la comunidad, y así mejorar sus condiciones físicas, psicológicas, deportivas y sociales.

**02 Personas que cumplan la función de:** Realizar colaboración en la puesta en escena del lugar y posterior desmontaje para la realización del evento "Circuito Balance Bike y Pedales Bike", con el propósito de entregar un servicio óptimo y de calidad a la comunidad, y así mejorar sus condiciones físicas, psicológicas, deportivas y sociales.

**01 personas que cumpla la función de:** realizar colaboración técnica, captación e interacción con usuarios para el óptimo desarrollo del evento "Circuito Balance Bike y Pedales Bike". Con el propósito de entregar un servicio óptimo y de calidad a la comunidad, y así mejorar sus condiciones físicas, psicológicas, deportivas y sociales.

2.- Manténgase todo lo demás sin modificaciones en el Decreto Alcaldicio N° 184, citado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LKLM/MBS/ATT/JRL

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Depto. De Deportes
- Oficina de Partes.



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

